

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 26 días de abril de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Michael Campusano, gerente de Operaciones; Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente Administrativa; Ana Socorro Valerio, gerente de Planificación y Proyectos; Patricia Gómez Abreu, en representación de Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente Legal; y Raysa Dilcia Gómez Frías, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-002**, llevado a cabo para el suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

- 1. Este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 23 de febrero de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y designó los peritos evaluadores del procedimiento de comparación de precios número núm. RI-CP-BS-2022-002, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
- 2. En fecha 22 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do), e invitó a 10 empresas mediante correo electrónico, a saber:
 - 1. Argico, S.A.S.
 - 2. Minecon, S.A.
 - 3. Equimax, S.A.
 - 4. Reid & Compañía, S.A.
 - 5. Tecnicaribe Dominicana, S.A.

- 6. IMEQ Dominicana, S.R.L.
- 7. Técnica Industrial TISA, S.R.L.
- 8. Dalsan, S.A.
- 9. Daf Trading, S.R.L.
- 10. Resansil RD, S.A.
- 3. En fecha 8 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones en la fecha indicada anteriormente.
- 4. En fecha 19 de abril de 2022, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento



de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, y de tal forma se hace constar en el acto notarial núm. 182/2022 que la única empresa participante para el presente proceso es Reid & Compañía, S.A.

5. En fecha 25 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación preliminar de credenciales, en la que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION				
		Oferta Evaluada		
Credenciales	Medio de Verificación	Reid & Compañía, S.A.		
		Evaluación	Comentario	
Formulario de Presentación de Oferta		En evaluación		
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		
Registro Mercantil vigente	Credenciales recibidas	En evaluación		
Nómina de Accionistas		En evaluación		
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación		
Estatutos sociales		En evaluación		
Declaración Jurada Simple del Oferente		En evaluación		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

6. En fecha 25 de abril de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas realizó la evaluación financiera preliminar, de la que se desprende lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Reid & Compañía S.A.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar.
	indice de sorveneia	Nota: Periodos auditados.

7. En fecha 25 de abri	il de 2022, los p	peritos designados	realizaron la e	evaluación técnica	preliminar,
de la que se desprende	e lo siguiente:				

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



		Oferta Evaluada		
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Reid & Compañía, S.A.		
		Evaluación	Comentario	
Propuesta técnica: Las plataformas elevadoras deben contener las siguientes				
specificaciones: Panel de control con indicadores de nivel de baterias, aceite hidráulico, controladores de ascenso y descenso, y botón de parada de emergencia. Motores de propulsión eléctricos asíncronos de libre de mantenimiento. Fuente de alimentación a baterías de ciclo profundo, el panel de control debe nidicar voltaje y hivel de carga de la batería. Módulo cargador que permita carga rápidia. El sistema de deveación debe poder elevarse vía módulo eléctrico o hidráulico. Sistema de dirección eléctrico. Altura de trabajo 8 metros. Capacidad de carga de la platforma mínimo de 400 lb. Número de ocupantes: 1 persona. Velocidad acensoridescenso: ~10/20 segundos. Velocidad de conducción en posición elevada de 0.5 a 1 km/h. Velocidad de conducción en posición no elevada de 0.5 a 4.5 km/h. Ancho de platforma de 0.75 a 0.85 metros. Fienado eléctrico y marual. Dispositivo de seguridad anti bascultante. Dispositivo de seguridad anti baches. Dispositivo de inclinación. Plataforma con barandillas protectoras plegables. Laterales y frontales de minimo 1.00 metro de altura. Luces de trabajo integradas frontales y traseras Aviso acústico de traslación. Parada de emergencia en controles inferior y superior.	Ofertas Técnicas recibidas	En Evaluacion		
Ficha técnica: El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del iabricante del equipo propuesto en idioma español, las cuales deben contener as hojas de datos que incluyan las características técnicas y sectormecánicas.		En Evaluacion		
Cronograma de entrega e instalación: Los tiempos de entrega deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas y calendarios de ejecución, este cronograma debe incluir los tiempos de puesta de la orden de ábrica, importación, aduanas, traslado y puesta en servicio en el archivo.		En Evaluacion		
Experiencia: 1- Formulario de experiencia de contratista (anexo). 2- El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia les inferiencias de cinco (5) años supliendo equipos similares y brindando los servicios de asistencia teórica y mantenimiento. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		En Evaluacion		
Carta de representación Autorizada: El Oferente/Proponente debe depositar una carta de representación autorizada en el país de los equipos propuestos, que deben incluir el servicio post venta que incluya piezas y servicios.		En Evaluacion		
Carta de compromiso de garantía de los bienes y/o servicios cotizados: El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo de ¿ años por los bienes objetos de este proceso que debe cubrir defectos de abricación y espricios post venta de requesta.		En Evaluacion		

- 8. Tal y como puede inferirse de los informes anteriormente indicados, el único oferente participante debe proceder con la subsanación de su oferta para poder ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B), ya que la documentación financiera presentada no cumple con los parámetros previamente establecidos.
- 9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: "El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".
- 10. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: "La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".
- 11. Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.



VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0019-2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario en fecha de fecha 4 de febrero de 2022.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Gerencia de Infraestructura del RI en fecha 4 de febrero de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria núm. GI-0014-2022-83, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 4 de febrero de 2022, con cargo a la cuenta presupuestaria número 5-6-04-07-001, denominada "Equipo de elevación", presupuesto número PG2022.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, llevado a cabo para el suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

VISTA: La circular núm. 01 de preguntas y respuestas emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y su notificación.

VISTA: El Acta núm. 001 de fecha 23 de febrero de 2022 de aprobación del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprueba el pliego de condiciones y los peritos evaluadores.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 182/2022, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Hernández, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002.



VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por la sociedad comercial Reid & Compañía, S.A.

VISTOS: Los informes de evaluación preliminar de credenciales emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 25 de abril de 2022.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 25 de abril de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La evaluación técnica preliminar de fecha 25 de abril de 2022, emitida por los peritos designados en el proceso.

El Comité de Compras y Licitaciones, como órgano competente, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero preliminar realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-002, para el suministro de plataforma elevadora eléctrica de mástil vertical para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

Documentación financiera			
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario	
Reid & Compañía, S.A.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar. Nota: Periodos auditados.	

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 26 días de abril de 2022.

Firmados por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; **Raysa Dilcia**



Gómez Frías, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/aemg

---Fin del documento---